

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS  
DE GUAPOTÁ SANTANDER

NOTIFICACION POR ESTADO DIGITAL (ART.295 DEL C.G.P), y  
[ART. 9º LEY 2213 DEL 13/06/2022](#)



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**NUMERO 004**

QUE SE FIJA ELECTRONICAMENTE EN LA PAGINA DE MICROSITIO-PORTAL WED DE LA RAMA JUDICIAL- PARA NOTIFICAR LOS AUTOS RELACIONADOS A CONTINUACION ASI:

CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	DECISION
VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA	68 322 40 89 001- <a href="#">2024-000003-00</a>	LIDIA DIAZ CORREDOR	ANTONIO PARRA y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DRECHO EN EL BIEN A USUCAPIR.	ENERO 26 DEL 2024	AUTO INADMITE DEMANDA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA [LEY 2213 DEL 13/06/2022](#) SE FIJA ESTE ESTADO ELECTRONICO, HOY VEINTINUEVE (29) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.

MARIETTA VELACO RUIZ  
Secretaria. -